

Referencia:	2022/00018170P
Asunto:	CONVOCATORIAS EXÁMENES CAP 2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Transportes
Ref: Convocatorias exámenes CAP 2023
2022/18170P
ISP/erb

Visto el *Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera*, que tiene por objeto regular las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial, y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos que efectúen una actividad de transporte por carretera y pertenezcan a empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

Vistos los artículos 16 y siguientes y el anexo V del citado Real Decreto, en los que se establece el contenido y estructura de los exámenes necesarios para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios en materia de transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 81, de 26 de junio de 2009.

Considerando que el Decreto 159/1.994, de 21 de julio, traspasa a los Cabildos Insulares las funciones de concesión, autorización y explotación de servicios de transporte mecánico por carretera, que fueron efectivamente asumidas por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura a partir del día 29 de diciembre de 1.997, fecha de la firma del acta de recepción y entrega de servicios, expedientes, bienes, personas y recursos traspasados.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021, relativo al régimen de delegación de competencias y visto el Decreto de la presidencia nº 1183, de fecha 12 de marzo de 2021, rectificado por el Decreto de la presidencia nº 1233, de fecha 19 de marzo de 2021, habiendo designado a Dña. María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad, siendo esta el órgano competente

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero: Convocar exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de mercancías y viajeros, durante el año 2023, en las siguientes fechas:

- 30/01/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 30/12/22 al 22/01/23.
- 27/03/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 27/02/23 al 19/03/23.
- 24/04/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 23/03/23 al 16/04/23.
- 26/06/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 26/05/23 al 18/06/23.
- 24/07/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 26/06/23 al 16/07/23.
- 25/09/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 25/08/23 al 17/09/23.
- 30/10/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 28/09/23 al 22/10/23.
- 27/11/23, con un periodo de presentación de solicitudes desde el 27/10/23 al 19/11/23.

Segundo: Los exámenes se celebrarán en el Salón de Actos del Centro Insular de Juventud (antigua Universidad Popular), sito en C/ Dr. Fleming, 1, de Puerto del Rosario, en horario de 09:00 horas a 13:00 horas.

Tercero: Las tasas por derechos de examen se establecen en treinta euros (30,00€).

Cuarto: Los aspirantes deberán acudir a los exámenes provistos de DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción.

Quinto: Designar el siguiente Tribunal para las citadas pruebas de cualificación inicial:

PRESIDENTA: Inmaculada Santana Pérez.

SECRETARIA: Felipa Esther Rodríguez Betancor

VOCAL: María Dolores Juan López-Tomasety

VOCAL: Noelia Braulia Morera Hernández

VOCAL: María del Pino Sánchez Sosa.

MIEMBROS SUPLENTEs: Luis Fernando Lorenzo Mata, Juan Carlos Pérez Sánchez y Agustín Noval Vázquez.

Sexto: Contra el presente nombramiento se podrá ejercer por los interesados las facultades de recusación, previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo: La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Cabildo, página web de la Corporación y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y se dará traslado al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.